

## **ORDENANZA N° 5391**

### **VISTO:**

La solicitud mediante expediente N° 34- P- 2010, iniciado por la Pro-Comisión Vecinal de las 330 Viviendas del B° Ponce; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante esa nota la Pro-Comisión solicita se de tratamiento al proyecto a fin de poner nombre al Barrio.

Que, expresa asimismo, que la elección del nombre fue realizada de manera democrática, adjuntando copia de las actas de asamblea de la Pro- Comisión.

Que, es de destacar la actividad que ha realizado este grupo de vecinos, para decidir un tema trascendental para el Barrio, como es el nombre del mismo.

Que, esta actividad se ve reflejada en las sucesivas reuniones que se han realizado, tratando temas que hacen a la vida del Barrio y en particular, a la actividad de una Pro-Comisión.

Que, al hacer propio este Proyecto, este honorable cuerpo pretende reconocer el esfuerzo y compromiso de los vecinos para mejorar la realidad del barrio dando un ejemplo de vida comunitaria.

Que, se mencionan en la nota los motivos de la elección del nombre del barrio, manifestando que el mismo fue inaugurado el 5 de septiembre de 2006, haciendo entrega de las viviendas, el entonces Presidente de la Nación Dr. Nestor Carlos Kirchner, quien se comprometió en ese acto a realizar la pavimentación del barrio, hecho que fue concretado en su totalidad.

Que, manifiestan los vecinos, la obra no solo a los habitantes de las 330 viviendas, sino también a los habitantes del barrio Ponce Tradicional, y a los de las recientemente entregadas 200 viviendas, entre otras cosas, mejorando la calidad de prestación del servicio de transporte público de pasajeros, al permitir que los residentes de la zona puedan transitar, aún en momentos climáticos desfavorables, para dirigirse a sus puestos laborales y educativos, a su vez los servicios de emergencia poseen una vía de ingreso rápida y segura.

Que, en uso de sus facultades este Cuerpo obra en consecuencia.

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**ART. 1º.-** DESIGNAR con el nombre de PRESIDENTE NESTOR CARLOS KICHNER a las 330 viviendas del Barrio Ponce.

**ART. 2º.-** LA presente Ordenanza será refrendada por el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

**ART. 3º.-** REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación

**ART. 4º.-** REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

**Lic. MIRIAM CORONEL  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad Ciudad de Corrientes**

**Dr. JUSTO ESTOUP  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad Ciudad de Corrientes**